AREAS DE PLANEAMIENTO INCO

DENOMINACION: PRADO REAL

API 4.7-01

Hojas de referencia E: 1/2.000

4-7

1) AMBITO

 El señalado en planos de ordenación coincidente con el correspondiente al planeamiento que se incorpora.

2) PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

Estudio de Detalle de la parcela situada entre el P.P. Vallehermoso y RTVE aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía- Presidencia de 29 - febrero - 1.988, que incorpora y desarrolla los parámetros urbanísticos de la Modificación del Plan General del Area Metropolitana y del Plan General Municipal de Pozuelo de Alarcón en el Sector Somosaguas, aprobada definitivamente por el Consejo de Ministros en reunión de 20/2/79.

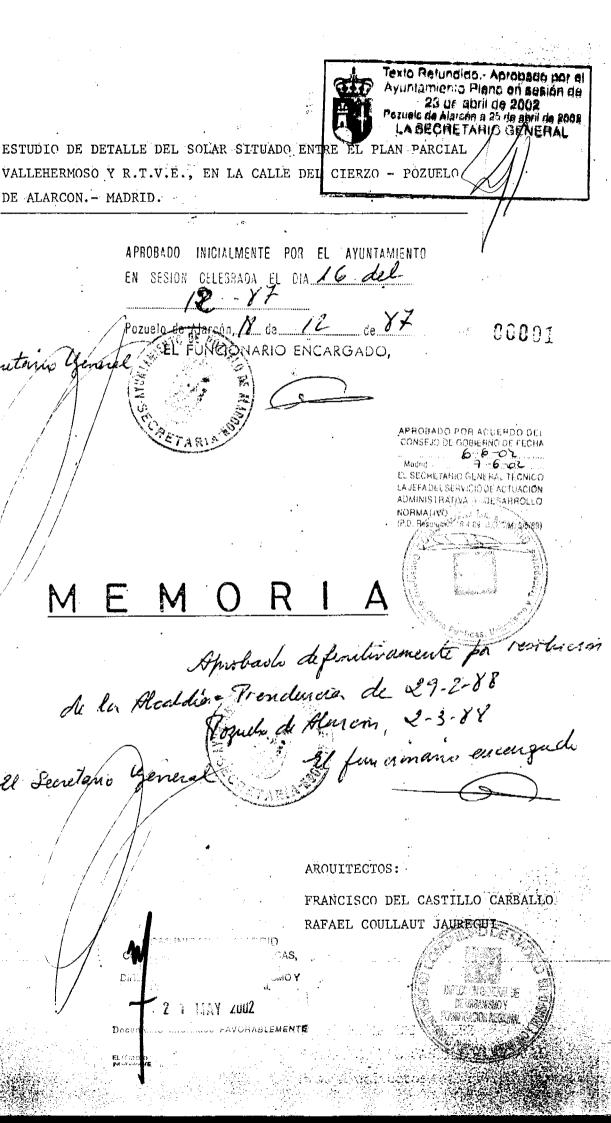
3) DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

Se mantiene la ordenación aprobada.

4) <u>OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</u>

- Urbanización consolidada.
- En todos los aspectos no específicamente regulados por el planeamiento incorporado serán de aplicación subsidiaria las Normas y Ordenanzas Generales del Presente Plan General.



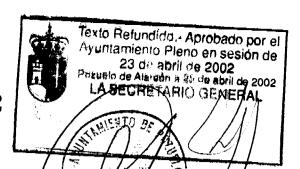


DE ALARCON. - MADRID.

El Secretario Gens

Il Secretario

Dogu



7-6-02

WESARROLLO

EL SECRENATIO GENERAL LECNICO

ADMINISTEA IVA DEBARROLLO

NORMATIVO

SUMARIO

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 del Reglamento de Planeamiento de la vigente Ley sobre Regimen del suelo y Ordenación Urbana, el presente Estudio de Detalle contiene los siguientes documen tos:

- Memoria justificativa de su convenencia y la procedencia de --1.las adoptadas; la cual se desarrolla en los siguientes apartados.
 - 1.1 Objeto del estudio.
 - 1.2 Propiedad
 - 1.3 El Arquitecto.
 - 1.4 Descripción del solar.
 - 1.4.1. Situación actual.
 - 1.4.2. Topografia forma y superficie
 - 1.4.3. Linderos.
 - 1.5 Antecedentes Urbanisticos.
 - 1.6 Desarrollo del trabajo.
- 2.-Estudio comparativo de la Edificabilidad res ción de las determinadas por el Plan y de la en el siguiente estudio de detalle. Este punto rededor de los puntos siguientes: AFRICARIO POR ACCERDO DEL CONSEJO OF DOMERNO DE FECHA
 - 2.1 Datos del Planeamiento Vigente
 - 2.2 Datos del Estudio de Detalle.
 - Cyladro Comparativo. 2.3
- 3.-Planos que ex h las determinaciones que se completan, adap tan o residetan, con referencias expresas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.
 - 3.1 Situación y emplazamiento.
 - 3.2 Topográfico. granden Degine 🔒 suap**as**,
 - 3.3 Alineaciones y rasantes parcelas
 - Volumen y resantes.

2 1 MAY 200Z

umento informado FAVORABLEMENTE

3.5 Areas de movimiento.

3.6 Imagen final (No vincular

1.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.1. OBJETO DEL ESTUDIO

Texto Refundido.- Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de abril de 2002 Pozueto de Alarcón a 25 de abril de 2002 LA SECRETARIO GENERAL

> Magna 7-6-07 EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

> > Wicza, Will

BUSARACHO

LA JEPA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN

ADMINISTRATIVA :

Esta documentación tiene por objeto el Estudio de De talle del solar situado entre el Plan Jaccial Vallehermoso y RTVE. en la C/. Cierzo de Pozuelo de Alarcón de la provincia de Madrid.

APROBADO POR AGUERDO DEL GONSEJO DE GONDEJO DE FECHA DE GONDEJO DE CONSEJO DE GONDEJO DE FECHA

1.2. PROPIEDAD

El solar que nos ocupa es propiedad de Cala COMUNIDAD

DE PROPIETARIOS "PPADO REAL", representada por la lesús de la Cal Ouilez.

1.3 LOS AROUITECTOS

Los facultativos autores de la presente documentación son los Arquitectos Francisco del Castillo Carbello y Marael Coullaut Jauregui, Colegiados nºs. 1.658 y 5.212 respectivamente del Colegio de Madrid y no se encuentran someticos a regimen de incompatibilidad alguna que incapacite para la redacción del mismo.

. Descripción del solar

1.4.1 Situación actual.

En la actualidad el solar que nos ocupa esta to talmente limpio de edificación y es el resultante despues de la segregación de los terrenos calificados como zona verde por el Planeamiento Vigente, para su cesión al Avuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

1.4.2 Topografia, forma y superficie.

estudio viene reflejada em plano adjunto, y se conforma en ura ladera con pendiente hacia el Norte, siendo MAY 2002

Documento informado FAVORABLEMENTE

LL TI CH GO NEGRAL NE



su desnivel máximo de 11 mts

1.4.3 Linderos y superficie.

Los linderos del solar son ARIA

Al Norte, en línea recta 108,00 mts. con zona verde de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Al Este, en línea quebrada de 14,87 mts., 5,39 m., 5,01 m. y 127,00 mts. con RTVE.

Al Sur, en línea quebrada de 34,06 m., 15,00 m. y - 107,73 mts., con calle del Cierzo y Plan Parcial Vallehermoso.

Al Oeste, en línea recta de 135,18 m. con Plan Parcial Vallehermoso.

El solar tiene forma de poligono irregular, con una superficie de 17.000 m2

MIRRIO

EL SERIA TARIO GENERAL TECNICO
LA JETAN ESERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA O DESARROLLO
NORMANYO

1.5 ANTECEDENTES URBANISTICOS

El Planeamiento Vigente sobre 105 derrenes objeto del presente Estudio de Detalle, lo constituye la Madificación del Plan General del Area Metropolitana y del Plan General - Municipal de Pozuelo de Alarcón en el Sector de Somosaguas, arrobada definitivamente por el Consejo de Ministros en Reunión del día 20 de Febrero de 1.979 y públicada en el B.O.E. con fecha 5 de Abril de 1.979, conforme a lo acordado por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolita na de Madrid en su sesión de 22 de Mayo de 1.978."

según ello, los mismos se encuentran incluidos en el subsector denominado RTVE-RLA (Radio Televisión Española y - Regimiento Ligero Acorazado), estando calificados como "Urba na Colectiva" los 17.000 m2. que ahora nos ocupan.

Dicha normativa define claramente los parametros urbanísticos de aplicación a la parcela, que son los siguientes:

A) Urban Colectiva: Colectiva

Tipología de edificación: Bloques aislados, puntua-2 1 MAY 2002 les ó viviendas en fila

Dos monto manago (AVORAR) EMPRIS Farcela minima: 350 m/2.

t indusor.

Texto Refundido.- Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de abril de 2002
Pozuelo de Alercon a 25 de abril de 2008
LA SECRETARIO GENERAL

00305

Máxima ocupación de suelor

Altura máxima de la editioner

plantas y 10 mts.

Edificabilidad maxima

2,00/m/3/m/

Densidad māxima:

Volumen destinable a vivierda:

401

34€900 m3.

Número de viviendas:

Igualmente se fija que en lo no especificado en estas Orde nanzas, regiran las Ordenanzas Urbanisticas vigentes de Ma yo de 1.977 que constituyen el desarrollo ó ampliación de las Normas Urbanisticas contenidas en el Plan General de - Pozuelo de Alarcón, revisadas por C.O.P.L.A.C.O. en Marzo de 1.974, y en General las que lo sean con este carácter en el término Municipal de Pozuelo de Alarcón.

Así pues, queda claro que el régimen Urbanistico del suelo está perfectamente especificado por el Planeamiento Vigente.

APROBADO POR ACUERDO DEL
CONSEJO DE COBILHMO DE FECHA

6.4 - 6.5

Por otra parte, cabe citar que el conjunto del Subsector RTVE-RLA, por sus propias características es el consolidación, siendo practicamente los terrenos objeto de este Estudio de Detalles los unicos Libres de Edificación hasta el momento.

Dichos terrenos cuentan asímismo con acceso rodado. -- abastecimiento de agua, suministro de energía electrica y - evacuación de aguas, a través de la calle Cierzo, como se ve en los planos correspondientes.

las consecuercia, cabe entender que los mismos reunen - las condiciones exigidas por la L.S. y R.P. para ser considerados como Urbanos.

A la vista de ello se formularon las oportunas consultas ante el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón referentes a las posibilidades de actuación sobre la parcela, sugiriendo la - posibilidad de hacerlo mediante la redacción de un Estudio - de Detalle ara la ordenación de los volúmenes senalados por

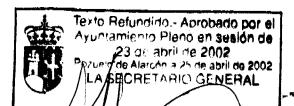
SMO Y

2 1 MAY 2002

maranti mangali

Documento internacio FAVORABLEMENTE

TEL TÉCOPO ANE ORGANISE : «



el Planeamiento Vigence y ouscana simultaneamente los mecanismos oportunos para gastionin las cargas derivadas
del Planeamiento (Serregación y sión de zona verde, etc.).

Esta consulta fue contestada afirmativamente por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón según acuerdo de Comisión de Gobierno de 29/5/87 y es en base al mismo que, una vez cumplimentados los aspectos requeridos por dicho Ayuntamien to, se redacta el presente Estudio de Detendo De Consejo De GOBIERNO DE FECHA

1.6 DESARROLLO DEL TRABAJO

Midrid 7.6-02
EL SECHETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA 0E SARROLLO

Partiendo de la calificación Urbanistica de "URBANA COLECTIVA" se organizan los volúmenes edificables en 6 bloques respetando las Ordenanzas, uso de suelo, volúmen máximo, edificablidad máxima, retranqueos y ocupación, alturas etc., no sobrepasando en ningun caso lo admítido y aprobado.

Los bloques según plano adjunto se numeran del 1 al 6 y son de cuatro viviendas por planta y tres alturas, excepto en el nº. 2 que consta de 8 viviendas, 4 de ellas en la planta baja y las otras cuatro restantes se desarrollan en duplex en las dos siguientes plantas.

El número de viviendas total es pues de 68, como especifican las Normas que se distribuyen en cinco bloques de 12 viviendas y el nº. 2 anteriormente citado que tendrá 8.

Ma entrada a los bloques se realizará por el semisotano en donde se ubicará el portal.

Bajo cada bloque y uniendo el espacio existente cada dos bloques se disponen los garajes, a los cuales se accederá a través de una vía interior de la parcela.

Los volúmenes se adaptaran a la topografía del terreno previéndose para ello un escalonamiento de bloques reflejado en plano adjunto.

En el interior se dispondra una zona verde privada que entre otras détriciones se prevee una piscina así como una pista de tenis.

2 1 MAY 2002

Documento informado FAVORABLEMENTE

FE-108

DESARROLLO

APROBADO POR ACCIERDO DEL

CONSEJO OF GOMETHNO OF LEGHA

LA JEFA DRESENVICIO DE 40 TUACION

NORMATIVO

eas de movimiento, re-Para la determinación

flejadas en plano corve han tenido en cuenta

los retranqueos fijados por 5 que son:

Distancia minima entre bloques 11/2H = 1.5 x 10 = 15 mts.

3 mts. minimo. Distancia a linderos de calle:

Distancia a medianerias 3/4 H = 3/4 x 10 = 7,5 mts.

Así mismo y en cumplimiento de la NBE-CPI-81 (ART. 5.1.1) se preveen y así se reflejan los preceptivos accesos de emer gencia para bomberos.

Por otra parte, en el diseño de las plataformas en las que se asentaran los distintos bloques se ha tenido en cuenta que las rasantes adoptadas no provoquen cambios bruscos del nivel y se adapten a la topografía existente.

DOCUMENTO Nº. 2 ESTUDIO COMPARATIVO DE EDIFICABILIDAD

A continuación se justifican las superficies, volúmenes, densidad, edificabilidad, etc. propios del fterreno ocupa y comparativamente al planeamiento.

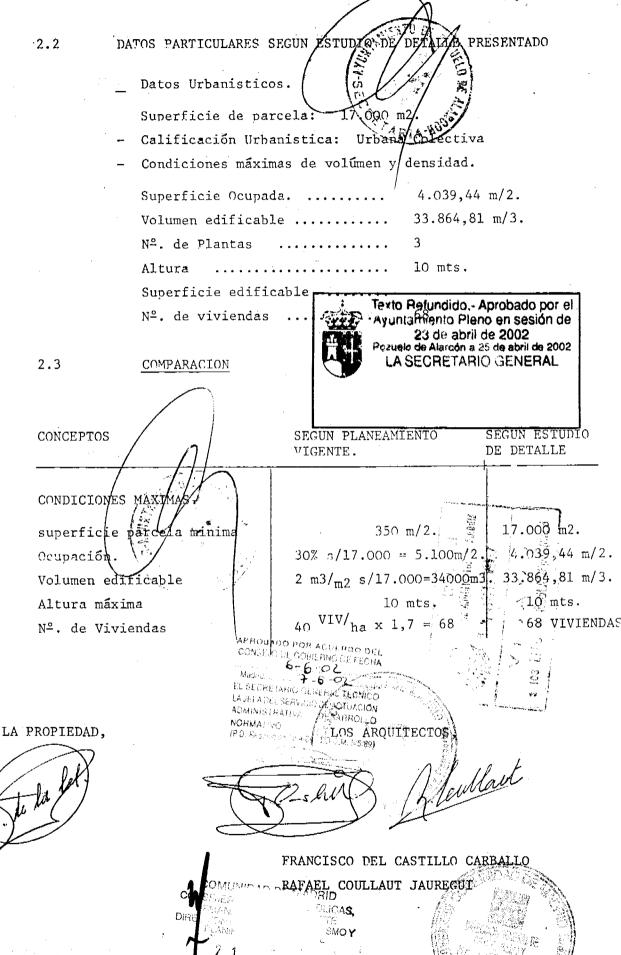
DATGS URBANISTICOS Y CONDICIONES MAXIMAS DE VOLUMEN 2.1 4 DAD.

- Calizicación Urbanistica: Urbana Colectiva
- : Bloques aislados, puntuales o ologia das gen fila.
- Superfict de warcela: 17.000 m/2.
- Parcela Minima: 350 m/2.
- 10 mts . LESEGRE THE GLIVERAL TECHICO 3 Plantas, máxima:
- Edificabilidad 2 m3/m2.
- Densidad māxima: 40 VIV/HA
 - 5.1805 m2. Ocupación máxima: 30% -30% s/17.000 At
- Volumen destinable a vivienda 34.000 m3
- Nº. de Viviendas: 68

OMUNIDAD DE MADRID FUNDE OBRAS FÜBLICAS, ARBEMO Y TEANSPORTE DI BILLERA DE URBANISMO Y LICHOAGION REGIONAL DID

2 1 MAY 2002

to informado FAVORABLEMENTE Daoun



Dogun